

# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Copia fiel del Original

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000380 - 2016/GOB.REG.TUMBES-GR.

TUMBES, 31 AGO 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23346, promulgada el 18 de diciembre de 1981, se reconoce como profesión médica a la carrera de obstetricia, es así que el 15 de Julio de 1975, se crea el "Colegio de Obstetrices del Perú" mediante Decreto Ley N° 21210, como institución autónoma, con personería jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Ley N° 27853, de fecha 23 de Octubre de 2002, se promulga la "Ley del Trabajo de la Obettriz", reglamentada mediante Decreto Supremo N° 008-2003-SA, de fecha 14 de Mayo de 2003;

Que, es política de esta gestión regional reconocer y felicitar a los ciudadanos, profesionales que destacan con su participación en el campo científico y humanístico a favor de la región Tumbes.

Que, dentro de este contexto, corresponde reconocer y felicitar a los profesionales que se detallarán a continuación a mérito de su destacada trayectoria profesional y su ardua labor que desarrollan en el campo con énfasis en el área de obstetricia.

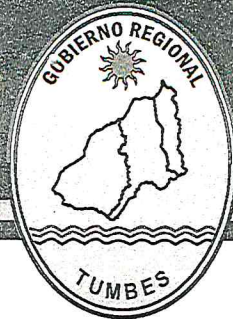
Que, dichos profesionales son parte fundamental en la aplicación de políticas de salud y en la atención integral de la mujer en sus diferentes etapas de vida en especial durante el embarazo, parto y puerperio, y que desarrollan sus labores en áreas asistenciales, administrativas, docentes, investigación y preventivo promocional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Gobernador Regional, por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los profesionales que a continuación se detallan;** por su destacada trayectoria profesional y su ardua labor que desarrollan en el campo con énfasis en el área de obstetricia, contribuyendo en la reducción de la tasa de morbi-mortalidad materna perinatal, su importantísimo rol de proveer, ofertar y administrar atención obstétrica de salud en el ámbito de su competencia a la mujer, familia y a la comunidad, en forma científica, tecnológica, sistematizada y coordinada con los demás profesionales de la salud.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Marco de Grado"

Copia fiel del Original

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000380 - 2016/GOB.REG.TUMBES-GR.

TUMBES, 31 AGO 2016

ITEN	NOMBRES Y APELLIDOS
01 x	Lic. PEÑA NOLE, Nancy.
02	Lic. GUTARRA CERRON, Victor
03 x	Lic. ISLA GRADOS, Soledad Inocenta.
04 x	Lic. CALLE CACERES, Amarilis.
05 x	Lic. ALTAMIRANO JARA, Ezequiel.
06	Lic. SALYROSAS SOLANO, Jose Luis.
07	Lic. RUEDA SOCOLA, Frank Yovany.
08	Lic. MEDINA FELJOO, Rosa Iris.
09 x	Lic. DAVIS CARRILLO, Jhon Wilmer.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar, la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR